

Consejo Supremo de la Guerra en Sala de Gobierno
2 de Enero de 1815.

Acordada en 23 de Diciembre

con el Consejo y así lo ha
mandado.

12 folios

En cumplimiento del de-
creto de N. M. á la Consulta
del Consejo de 22 de Octubre
ultimo, há formado el Regla-
mento unido de las Ordenes
de San Fernando y San Fle-
monegildo que adjunto
acompaña á esta, para
la Resolucion que fuere
del Real agrado de N. M.

Hecho en Palacio a 19 de
Enero de 1815.

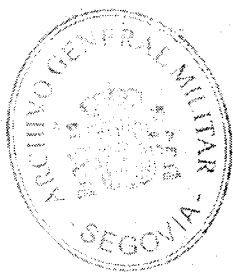
Consejo pleno de 31 de Enero de 1815.

Publicada

D. Luis Bertrán

11
El Infante - Vice Presidente.

D. Pedro Mendimeta.
D. Esteban Antonio de Orellana
D. Ramon Gen.
D. Felix Colon
D. Anselmo Rivas
D. Antonio de Ace.
D. José Cienfuegos
D. Gabriel de Mendizabal
D. Pedro Ignacio Correa.
D. Manuel Lappino.
D. Juan Antonio Diaz.



12
C. S. M.

A la Consulta del Consejo sobre la
Cruces de San Fernando y Hermenegildo rediguió V. M. expedir el Real
Decreto siguiente.

"Como parece al Consejo, qui-
en en su consecuencia extenderá p.
mi aprobacion el Decreto de confir-
macion de la Orden militar de San
Fernando con supresion de los articu-
los 19 y 20 del expedido en 31 de
Agosto de 1811, y de quanto contie-
ga este, depreuivo de mi soberania.
Asi mismo lo adicionaria con lo
articulo necesario para la in-
stitucion de la nueva Orden de San
Hermenegildo."

En su cumplimiento ha
formado el Consejo el reglamento
unido de cada una de las dos cruces
de San Fernando y
San Hermenegildo que va adjunto.
En esta ultima, como dedicada p.
premio de aquellos oficiales antigu-
os que permanecen largo tiempo
en sus cuerpos, dedicando lo me-
jor de su vida en el Real servicio

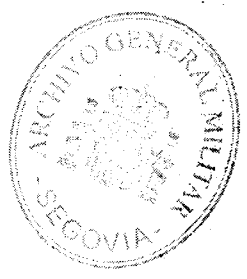
de V. M. y que tanto contribuy^o
a que se comexoe aquella buena
disciplina que hace invencibles
las tropas veterana, se ha seña-
lado para obter a esta ^{causa} el ti-
empo de 25 años de Servicio activo,
sin que se cuenten para el com-
pleto de estos años los Empleados
en las campañas, pues los oficiales
que hayan adquirido algun me-
rito en ellas, tienen expedito su
derecho para solicitar la Cruz
de San Fernando, dedicada ⁴⁰ ~~expresam.~~
para premio del merito militar,
pues la de San Hermenegildo de-
ve unicamente serlo de la ⁴⁰
permanencia en el servicio un
ciento numero de años, que es lo
que se llama constancia militar.
tan digna de ser atendida y
premiada.

Entiende tambien el Con-
sejo, que es muy conveniente
haya en esta Orden Grandes Cru-
ces, como las hay en la de San
Fernando, y que deven serlo na-
do ⁴⁰ los Capitanes Generales del
Ejercito y Armada, y aquellos
Generales que cuenten quarenta
años de Servicio activo en la clase

de oficiales, cuya larga permanen-
 cia merece de justicia un mayor
 distintivo que el señalado á las
 Cruces sencillas, que manifieste
 el merito de tan heroica constan-
 cia en el servicio de su Soberano,
 lo que estimulará á muchos á
 merecerlo continuando en el hasta
 el ultimo de su vida, todo lo qual
 se comprende en el adjunto re-
 glamento por si fuese de la apro-
 bacion de V. M.

Para que haya uniformi-
 dad en la hechura, y tamaño de
 la Cruz de San Hermenegido, a
 compana el Consejo el adjunto
 dibujo arreglado en un todo á la
 explicacion que se hizo en la con-
 sulta aprobada.

S. M. sobre todo resolverá lo
 que mas fuere de su Real agrado
 Madrid 2 de Enero de 1815.



E

D. D. E. E. E. E. E.

E. E. E. E. E.